

DECRETO EX. N° 632

MELIPILLA, 26 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59 de fecha 14/12/2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) El Artículo 10 N°7 letra L, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Decreto Ex - 604 de fecha 21 de Febrero de 2012;
- d) El Memorándum N°247, de fecha 11 de Octubre de 2012, de Administrador Municipal;
- e) El Memorándum N° 11 del Director de Obras Municipales, de fecha 01 de febrero de 2013,
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor DESINFECTA S.A RUT. 99.549.800 - 6. Domiciliado en Av. Presidente Errazuriz 3113 Las Condes, representante Legal el Sr. Gonzalo Hurtado Lambert RUT 7.011.987 - 0, por la adquisición de un tambor sellado de 250 kl de Polímero Floculante DFX 4234. Por un valor de \$537.500 (quinientos treinta y siete mil quinientos pesos) mas IVA, el que será utilizado en la planta de tratamiento de aguas servidas de Bollenar.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la licitación N°2674-22-L113, en la que no se recibieron ofertas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Obras Municipales o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/JCH/lcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/n

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA